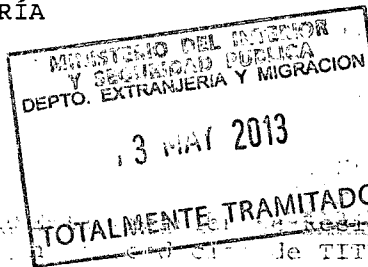


de E:
fine:
PASO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

21/01/13
del 30/1

Nº Interno: 3832692



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43665

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

Oficio del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Carta del Inmigrante

Orden de Extradición

Política de Investigaciones de Chile

133-725 del año 2013; y

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de un año en la condición de TITULAR a Victor Vicente NAVARRO ESPINOS de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 05/04/2013 hasta el 05/04/2014, con su empleador PM CHILE SPA.

PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y fines consiguientes.

Oficio del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Carta del Inmigrante

Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

133-725

del 30/10/08

artículo

aprobado

24/01/13

del 30/10/08



Handwritten signature of Patricia Vasquez Sepulveda

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv
[323] 29/04/2013

Distribución de Chile

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Subsecretaría del Interior

Departamento de Extranjería y Migración

133-725

del 30/10/08

Nº Interno: 3832692

Oficio del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Carta del Inmigrante

Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

133-725

del 30/10/08